

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la

comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Jefa de Mercadeo de la Caja de Crédito de Nueva Concepción Sra. Delmy Nohemy Méndez de López, en la cual expresa que con fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, ha recibido un estado de cuenta, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS 71/100 DOLARES (\$3,906.71), en concepto de impuestos que incluyen multas por incumplimiento de pago, de los meses comprendidos de mayo a diciembre 2021, por publicidad instalada dentro de la jurisdicción del Municipio, por cual solicita se le dispense las multas por no pago en las fechas establecidas, y dándole seguimiento a los acuerdos tomados de fecha diez de diciembre del presente año, con el objetivo de solventar la situación con la Caja de Crédito de Nueva Concepción en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para que cobren la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TRES 00/100 DOLARES (\$1,303.00), a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, en concepto de pago de las Licencias y cuotas mensuales comprendidos desde mayo a diciembre del año dos mil veintiuno, con el objetivo de cumplir con los acuerdos y buscando una



solución se autoriza dispensar las multas generadas por no pago en las fechas establecidas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22524, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad de QUINCE 44/100 DÓLARES (\$15.44), en concepto de pago por el suministro de cuatro galones de gasolina regular, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado en tramo de calle en Caserío Buena Vista, Cantón Rio grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, Fodes libre Disponibilidad DI8.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22660; No.23474; No. 24179; No. 23702, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$617.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones designados a la recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22631; No.23607; No. 24404, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES (\$529.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora 120h propiedad de esta municipalidad, y volqueta internacional placa n 2373, para el mantenimiento de caminos rurales que requieren de mantenimiento y reparación, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 24405; No.24093; No.

22633; No. 22834; No.22868; No. 23140; No. 24046; No.23572; No. 24665, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES (\$596.20), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta municipalidad utilizados para el funcionamiento administrativo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 24116; No. 22935, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA 05/100 DÓLARES (\$260.05), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículo placa N setenta y siete cuarenta y seis, designado al transporte de maquina desgranadora de maíz y macillo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2021, (Fodes Libre disponibilidad DL No. 8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago de diez días de trabajo como auxiliar de fontanería, realizando lectura de medidores y reparaciones de fugas de agua en diferentes puntos del Municipio, periodo del tres al catorce de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$96.00), en concepto de pago de ocho días de trabajo como auxiliar de fontanería, reparando fugas de las tuberías del sistema de agua potable de la ciudad, periodo del tres al once de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal



en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$96.00), en concepto de pago de ocho días de trabajo como auxiliar en el área de fontanería, reparando fugas de las tuberías del sistema de agua potable de la ciudad, periodo del tres al once de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Bryan Alexander Vásquez Guevara, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago de doscientas empanadas de platano para entrega de refrigerio en la graduación de cursos impartidos en el centro de formación de Tejutla, el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Estela de Jesús Callejas de Alvarado, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), en concepto de pago por la compra de quinientos vasos de café y seis ollas de atol shuco para repartir en el parque central, después de las alboradas los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de diciembre en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla 2021, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0489, de fecha doce de diciembre del año dos mil veintiuno, y No 0495, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietario de Totis-Shoes, por la cantidad total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$747.00), en concepto de pago por la compra de un juego de redes para cancha de futbol once, y dieciocho balones de futbol número cinco mikasa, para el torneo de papi futbol navideño, que se

estará realizando en el marco de las fiestas tradicionales 2021, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Antonio Santos Vásquez, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en la colocación de barrera, chapoda e iluminación de área de jaripeo en el marco de las fiestas tradicionales de tejutla, periodo del primero al quince de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edilson Salvador Avelar Ramírez, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en la colocación de barrera, chapoda e iluminación de área de jaripeo en el marco de las fiestas tradicionales de tejutla, periodo del primero al quince de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Magdalena Mazariego de Mejía, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$4,222.22), en concepto de pago por prestación de servicios y alquiler de barrera, audio y escenario, toros exclusivos, toreros, treinta montas, montas en pony, ruleta rusa, juego de la oca, montadores, dos caballos, veinticinco sombreros, todo para jaripeo los días dieciocho y diecinueve de diciembre del presente año en el marco de las fiestas tradicionales de tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de tejutla, Chalatenango, (Fodes Libre disponibilidad).- Comuníquese



para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa Emilia Martínez de Vásquez, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,565.00), en concepto de pago por la compra de cuatrocientos pan de torta, cuatrocientos marquesotes, ciento cincuenta chiquiadores y espumillas y dos mil refrescos de horchata y chan para tradicionales bolsitas que se reparten en las cofradías y entradas en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla 2021, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Francisca del Carmen Avelar Erazo, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago por la compra de doscientos tamales de pollo para repartir en el parque central después de la alborada el día dieciocho de diciembre del presente año, en el parque central en el marco de las fiestas tradicionales de tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rene Edgardo Martínez Morales, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$1,555.56), en concepto de pago por presentación de la Banda Quetzal que ameniza las tradicionales alboradas del Municipio de Tejutla, correspondiente a los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de diciembre del presente año, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, (Fodes Libre disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele

recibo de pago, a nombre de Daysi Yanira Guerra Navarro, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$4,394.44), en concepto de pago por presentación artística musical de la ponderosa Banda sin ley, el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, (Fodes Libre disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Leída y analizada el informe presentado por la Jefe de Catastro, en el cual manifiesta que visito la vivienda del Sr. José Roberto Regalado, ubicada en Barrio el Calvario, quien presentó una solicitud para inspección de tubería de agua ya que en el mes de noviembre del presente año, se vio un incremento en el consumo de agua potable de ciento diez metros cúbicos, y es poco lo que consumen de agua y se puede comprobar en base a las lecturas anteriores del medidor en los meses de septiembre del presente año, así mismo se pudo constatar en la inspección realizada por parte del fontanero Municipal, quien manifiesta que había una fuga en uno de los inodoros de la casa, siendo la fuga interna que fue lo que ocasionara el incremento en el medidor, por lo tanto es necesario dispensar la cantidad de cuarenta y tres metros cúbicos de agua potable que reflejo el medidor en la lectura, ocasionados por fuga interna, para que no genere moras o multas en el sistema, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder el beneficio al Sr. José Roberto Regalado, por la cantidad de cuarenta y tres metros cúbicos, ya que el gasto reflejado en el mes de noviembre fue producto de una fuga interna en uno de los inodoros de la casa, lo que comprobó que saliera exceso de consumo, ya que se ha comprobado que siempre consume sesenta y siete metros de agua, al mes; 2) Autorizar a la Licda. Zoila Guadalupe Callejas Amaya, Jefe de Catastro para que en la cuenta de dicho sr solo realice el cobro de sesenta y siete metros cúbicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Danilo Ramírez Pérez, por la



cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$955.56), en concepto de pago por la prestación de servicios en la mano de obra en la construcción de techo y cerca perimetral de parque espacio seguro y amigable en Cantón El Salitre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Lorena Elizabeth Avelar Mártir, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de cien quesadillas para repartir en las tradicionales alboradas el día domingo diecinueve de diciembre del presente año, en el parque central, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00060, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Salvador Enrique Sibrián Orellana, propietario de Chamba Deportes, por la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,140.00), en concepto de pago por la compra de ciento veinte trajes deportivos para diez equipos de doce unidades cada uno camisa, calzoneta y cuatro estampados para tornero de futbol libre y papi futbol que se está realizando en la cancha de futbol del Coyolito, dentro del marco de las fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural (Fodes Libre disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 084271, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marina Industrial S.A de C.V, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES (\$4,694.76), en concepto de pago por la compra de ciento veintiséis red verde trasmallos, para ser entregadas a las personas pescadores de escasos recursos del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto:

Compra de trasmallos para pesca artesanal a personas de escasos recursos económicos de la zona baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Oscar Alexander Rodríguez Oliva, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$194.44), en concepto de pago por servicios de transporte, trasladando una camionada de grava para el proyecto de Concreteado de tramo de calle que conduce a Caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle que conduce a caserío Los Pérez, Cantón Rio Grande de Alvarado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por el Administrador del Mercado Municipal, quien manifiesta que en base a las diferentes solicitudes presentadas por los vendedores de la placita en la cual solicitan de la renovación de los contratos de arrendamientos de los locales, planchas y derechos de piso para el año dos mil veintidós, ya que revisando y analizando los contratos los vendedores han cumplido con lo establecido en dichos convenios, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir con el ordenamiento y que los vendedores cumplan con lo establecidos en los contratos para vender en el Mercado Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Administrador del Mercado Municipal, para que haga los trámites necesarios para la renovación de los contratos de arrendamientos de locales, planchas y derechos de piso, a los vendedores que tiene sus puestos de ventas en el mercado Municipal, en base a la lista anexa al presente acuerdo, por un periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 27911; No. 27912, ambas de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO



12/100 DÓLARES (\$988.12), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales eléctricos para la instalación de lámparas luminarias en terreno utilizado para realización de jaripeo los días dieciocho y diecinueve de diciembre del presente año, en el marco de las fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social, Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, Fondos Propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las factura No. 27831; No. 27832; No. 27833; No. 27834, todas de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA 05/100 DÓLARES (\$2,630.05), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales eléctricos y cinchos plásticos, para decoración de parque central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las factura No. 27257; No. 27258; No. 27259; No. 27265, todas de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$555.70), en concepto de pago por la compra de diferentes productos de ferretería para solventar solicitudes, herramientas para uso del encargado de Servicios Municipales y materiales para el mantenimiento del agua potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1345, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de

equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684830, de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 70/100 DÓLARES (\$2,429.70), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de diciembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Luego de leer y analizar el escrito presentado por el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, con ref.75-NDLCAM-04-2021, sobre juicio de Nulidad de despido, presentado por la Sra. Juana Alicia Ponce Cruz, quien laboraba para la Municipalidad como Barredora en las Calles Principales de la Ciudad de Tejutla, en contra de este Concejo Municipal, por haber sido despedida el día treinta de octubre del presente año, y quien solicita se reconozca las prestaciones laborales de indemnización por despido, quien también puso demanda ante la Procuraduría General de la Republica de Chalatenango, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Licenciado: Sergio Guillermo Alvarenga Romero, quien es Apoderado General Judicial de esta Municipalidad, para que de seguimiento a las demandas en contra de este Concejo Municipal, a fin de llegar a un acuerdo conciliatorio con la Sra. Juana Alicia Ponce Cruz, ya sea en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Tejutla, o en la Procuraduría General de la Republica del Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad acordada en base al acta Conciliatoria de cualquiera de las instancias antes mencionadas, a favor de la Señora: Juana Alicia Ponce Cruz, en concepto de pago por las prestaciones de servicios dada a esta Municipalidad como Barredora en las Calles Principales de la Ciudad de Tejutla,



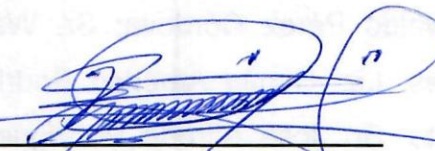
erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Jorge Alfredo Argueta Flores, representante Legal de la empresa Omnivision, en la cual manifiesta que ha sido notificado sobre un estado de cuenta emitido por esta Municipalidad, sobre la mora existente por la cantidad de veintidós mil ciento uno 15/100 dólares (\$22,101.15), ya que en el año dos mil diecisiete, fue instalada una antena tipo polín, en el lugar denominado como Desvió de Amayo Cantón Aldeíta de esta Jurisdicción, la cual serviría como respaldo por posibles caídas de internet, dicho servicio presta a la población del Municipio de Tejutla, y sus alrededores y es el caso que al presentarse a la Municipalidad a solicitar dicha instalación, esta tardo en la inspección respectiva para poder cancelar e instalarla por lo que se vio en la necesidad de instalarla sin contar con el permiso y los pagos respectivos para dicha instalación, la cual duro instalada cuatro meses comprendidos de enero a abril del año dos mil dieciocho, ya que en el mes de mayo de dicho año un fuerte huracán lastimosamente derribara dicha antena, cayendo en una casa de esa propiedad, lo que se hizo difícil su instalación nuevamente, además manifiesta que en su momento fue reportado dicho caso al encargado de catastro que estaba en su momento, quien no hizo el procedimiento adecuado para solventar dicho problema, y fue así generando cobros en el sistema sin contar con dicha antena, por lo cual el Sr. Argueta Flores, solicita poder cancelar el derecho de la instalación y el pago correspondiente de los meses de enero a abril del año dos mil dieciocho sin los intereses por mora, ya que fue el tiempo que estuvo la antena instalada en dicho sector, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de solventar la situación con la empresa Omnivision en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para que cobren la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$5,050.00), al Sr. Jorge Alfredo Argueta Flores, representante Legal de la empresa Omnivision, en concepto de pago de por el derecho de instalar una antena en el lugar denominado como Desvió de Amayo Cantón Aldeíta de esta Jurisdicción, en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete y las cuotas mensuales comprendidas del mes de diciembre del año dos mil diecisiete a marzo del año dos mil dieciocho; 2) Con

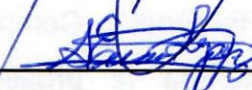
el objetivo buscar una solución se autoriza exonerar los intereses por mora de los cuatros meses, que estuvo en funcionamiento la antena, ya que se pudo comprobar que el reporto dicho caso al encargado de catastro en su momento y no siguió con el trámite correspondiente para descargado del sistema; 3) Se Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para que descargue de los registros contables de la Municipalidad la mora existente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Blanca Azucena Sánchez Martínez, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$5,333.33), en concepto de pago por prestación artística de grupos Raza Norteña y los primos Norteños, artista Frank Rodríguez y Dayana Brigith, que se presentaran en el jaripeo los días dieciocho y diecinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de tejutla, Chalatenango, (Fodes Libre disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0156, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Zonai Alvarado Rodríguez, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,390.00), en concepto de pago por prestación musical de grupo sonora dinamita el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, en el marco de las fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, (Fodes Libre disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María Julia González López, por la cantidad de SEISCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES (\$611.00), en concepto de pago por producción y transmisión


de tres reportajes de las fiestas tradicionales de Tejutla, reportaje previo invitación de fiestas, carreras de cinta jaripeo y quema de pólvora, los cuales se transmitirán en canal 21 en el programa mi país tv, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, (Fodes Libre disponibilidad).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carmen Hernández Pérez, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), en concepto de pago por la compra de doscientos pan de torta, cien marquesotes, para las tradicionales bolsitas que se reparten en las cofradías y entrada en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla 2021, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Quinto Festival Social y Cultural y Deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

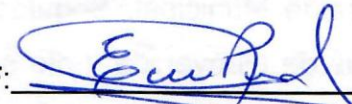


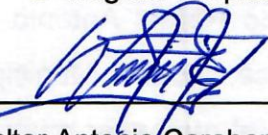
F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

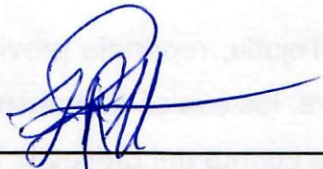
F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

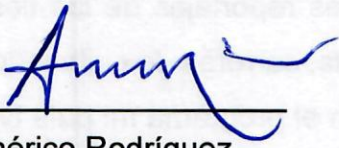
F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

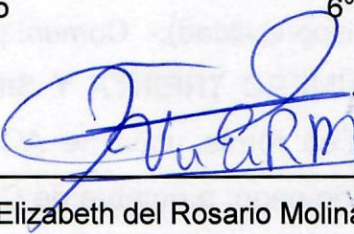
F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez
6° Regidor Propietario.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal

